

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO MUNICIPAL

INFORME Nº 01 / 2017

ANT.: ARTÍCULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMÚN MUNICIPAL.

CASTRO, 08 de mayo 1017.-

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Uds., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal, en el trimestres Enero - Marzo de 2017.

Puedo comunicar que los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Enero de 2017:

Decreto de Pago Nº 068 de fecha 02.02.2017, por un monto de \$ 6.925.558.-Cancelado en Bco. Estado, el 06.02.2017: \$ 6.825.558.-, Permiso Circulación Vehículos.

Mes de Febrero de 2017:

Decreto de Pago Nº 822 de fecha 03.03.2016, por un monto de \$ 29.505.958.-Cancelado en Bco. Estado, el 06.03.2017: \$ 29.482.890.-, Permiso circulación Vehículos; \$ 23.068.-, Multa TAG carreteras concesionadas.

Mes de Marzo de 2017:

Decreto de Pago Nº 1337 de fecha 05.04.2017, por un monto de \$ 200.706.948.-Cancelado en Bco. Estado, el 06.04.2017, \$ 198.725.577, Permiso Circulación Vehículos; \$ 1.981.371.-, Multa TAG carretera concesionada.

Lo anteriormente informado, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Uds.,



GBC/

Distribución:

- Concejo Municipal
- Transparencia
- Archivo Dirección Control